

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 2 de julio de 1993.-

VISTO la Resolución N° 694/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, mediante la cual solicita al Consejo Superior Universitario la aceptación de la renuncia presentada por el Ingeniero José MAGAZANIK, y

CONSIDERANDO:

Que el docente mencionado en el VISTO, fue designado como Profesor Asociado Ordinario en la asignatura Probabilidad y Estadística, del Departamento de Materias Básicas U.D.B. Matemáticas, con una (1) dedicación simple, por la Resolución N° 899/92 del Consejo Superior Universitario.

Que la Comisión de Enseñanza aconsejó aceptar la renuncia presentada, teniendo en cuenta las razones invocadas.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las / atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el Ingeniero / José MAGAZANIK (L.E. N° 4.470.343 - Legajo UTN N° 06957-7) como Profesor Asociado Ordinario en la asignatura Probabilidad y Estadadística, del Departamento de Materias Básicas U.D.B. Matemáticas,



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

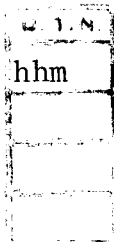
- 2 -

///

con una (1) dedicación simple, a partir del 1º de mayo de 1993,
en la Facultad Regional Avellaneda.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 478/93




Ing. HECTOR CARLOS BROTTU
VICE-RECTOR


Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO